

## RESOLUCIÓN CDEyVE SAVVM N° 014/2020

General Roca, 10 NOV. 2020

**VISTO**, el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, la Resolución CSDEyVE N° 014/2020, y

### **CONSIDERANDO**

Que por medio de la Resolución CSDEyVE N° 014/2020, se resolvió instrumentar tutorías virtuales por carrera, con el objetivo de que acompañen a estudiantes y docentes en el proceso educativo en el campus bimodal, en el marco de la necesaria implementación de esta modalidad como único sistema de enseñanza y aprendizaje que las asignaturas de carrera presenciales utilizarán en el marco del aislamiento social, preventivo y obligatorio impuesto por la pandemia del COVID-19.

Que en el contexto actual se implementó un sistema de tutorías estudiantiles virtuales, con perfil académico, para las carreras de la Sede Alto Valle -Valle Medio, en las áreas de las ciencias básicas que presentan mayores dificultades, con la finalidad de orientar a los/as pares que a ellos/as acudan y lograr una mejora en el rendimiento académico.

Que los/as tutores/as estudiantiles con perfil académico deben desempeñarse en su función manteniendo una comunicación fluida con las direcciones de carreras y/o escuela a la que pertenecen.

Que la Secretaría de Política Universitarias recomendó a *“las Universidades Nacionales, Provinciales, Privadas e Institutos Universitarios el análisis de mecanismos que faciliten a los/as estudiantes próximos por graduarse en carreras de Ciencias de la Salud la culminación de las actividades curriculares previstas en los respectivos planes de estudios”*

Que en este marco, se propone para las carreras de la Sede que lo requieran, implementar programas de extensión, que permitan realizar prácticas a los/as estudiantes del último año de las carreras, que puedan posteriormente ser acreditadas en las materias que los directores así lo consideren en el cumplimiento de la norma existente, facilitando así la finalización de la carrera en aquellas que se tengan dificultad debido a la carga horaria presencial en laboratorios y espacios especiales.

Que los/as estudiantes que no opten por participar de los programas de extensión propuesto, podrán finalizar estas prácticas en cuando se autorice el retorno a las clases presenciales.

Que en la sesión ordinaria realizada el día 09 de noviembre de 2020, de conformidad a lo establecido en el Artículo 13° del Estatuto Universitario, por el CONSEJO DE DOCENCIA, EXTENSIÓN y VIDA ESTUDIANTIL DE LA SEDE ALTO VALLE –VALLE MEDIO, se ha tratado el tema en el punto 6 del orden del día, habiéndose aprobado por unanimidad de las/os consejeras/os presentes.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 34° inciso ix. del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

**Por ello,**

**EL CONSEJO DE DOCENCIA, EXTENSIÓN Y VIDA ESTUDIANTIL  
DE LA SEDE ALTO VALLE-VALLE MEDIO DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO NEGRO**

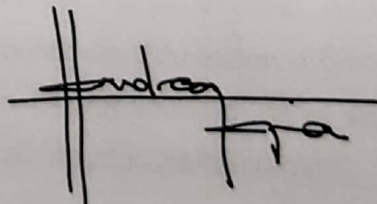
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Dictaminar favorablemente respecto a la propuesta de las estrategias de ingreso y permanencia, de finalización y egreso para la Sede Alto Valle – Valle Medio para el ciclo lectivo 2021 de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, que como Anexo I acompaña a la presente.

**ARTÍCULO 2°.-** Comunicar a la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Universidad Nacional de Río Negro.

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar, comunicar y archivar.-

Firmado digitalmente por TAPIA Maria Andrea  
Motivo: Vicerrectora de la Universidad Nacional  
de Rio Negro -SAVVM  
'Fecha: 2020.11.10 10:34:59 -03'00



Firmado digitalmente por  
HERRERA Silvina Amalia  
Motivo: <SDEyVE AVVM>  
Fecha: 2020.11.09  
23:02:37 -03'00'

**RESOLUCIÓN CDEyVE SAVVM N° 014/2020**

## ANEXO I –RESOLUCIÓN CDEyVE SAVVM N° 014/2020

### **Propuesta sobre estrategias de ingreso y permanencia, finalización y egreso para el ciclo lectivo 2021 de la Sede Alto Valle –Valle Medio de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.**

La propuesta de la Sede Alto Valle – Valle Medio es para el año 2021 que se realiza en base a las estrategias implementadas en el presente año lectivo.

Durante el ciclo 2020 se arbitraron estrategias tendientes a desarrollar un programa de ingreso y permanencia, tal como lo plantea el PDI 2019-2025. En este sentido, el accionar de los/as tutores/as virtuales centralizado por el Departamento de Educación a Distancia de Rectorado y articulado con las áreas de la Sede afines, constituyó una estrategia de acompañamiento de los/as estudiantes.

En consonancia con la necesidad de priorizar la retención de estudiantes de los primeros años de las carreras, sobre todo en el contexto actual, se implementó un sistema de tutorías estudiantiles virtuales, con perfil académico. De acuerdo con este proyecto, la función de los/as tutores/as estudiantiles con perfil académico consiste en orientar a los/as pares que a ellos/as acudan. Esta orientación tiene como objetivo lograr una mejora en el rendimiento académico. Por lo tanto, el apoyo y la orientación en cuanto a la disciplina específica, implica el trabajo coordinado con el/la directora/a de carrera.

Los/as tutores/as estudiantiles con perfil académico desempeñan su función en el contexto de la carrera y escuela a la que pertenecen, por lo tanto deben mantener una comunicación fluida con los/as directores/as de carrera y/o escuela. Además, sus acciones se coordinan en el marco del Departamento de Educación a Distancia, ya que la Sala de Tutores/as Virtuales que está en funcionamiento, es el espacio de vinculación con los/as estudiantes que necesiten de su acompañamiento.

El accionar de los/as tutores estudiantiles con perfil académico se complementa con el de los/as tutores/as virtuales. En este sentido, la UNRN resolvió, mediante la Resolución CSDEyVE N° 014/2020, instrumentar tutorías virtuales por carrera con el objetivo de apoyar y acompañar a estudiantes y docentes en el proceso de

virtualización desarrollado en el campus bimodal como resultado de la irrupción del COVID -19.

### **Estrategias de egreso**

De acuerdo con el artículo N° 34, inc. VII, del Estatuto de la UNRN, es competencia del CDEyVE de la Sede: *“Emitir juicio sobre las estrategias, sistemas y acciones de ingreso, permanencia y egreso del estudiantado”* (Estatuto UNRN, 2018: 31). En este sentido y en este año tan particular se plantea la necesidad de pensar en estrategias de egreso que posibiliten el egreso de estudiantes próximos a recibirse, sobre todo de aquellas vinculadas con las Ciencias de la Salud. Los Decretos N° 605/2020 y N° 641/2020, establecen que las clases presenciales estarán suspendidas en todos los niveles hasta tanto se disponga el reinicio de las mismas. Sin embargo, la SPU recomendó a *“las Universidades Nacionales, Provinciales, Privadas e Institutos Universitarios el análisis de mecanismos que faciliten a los/as estudiantes próximos por graduarse en carreras de Ciencias de la Salud la culminación de las actividades curriculares previstas en los respectivos planes de estudios”* (RESOL-2020-103-APN-SECPU#ME:2).

Por lo tanto, en este marco la opción posible para las carreras de Ciencias de la Salud de la Sede AVVM, consiste en brindar la posibilidad de que los/as estudiantes que tienen pendientes la realización de las 100 (cien) horas que adeudan de las PPS (Prácticas Profesionales Supervisadas), realicen estas prácticas en el marco de un programa de voluntariado susceptible de ser acreditado como equivalente a esas cien horas que adeudan. En caso de que los/as estudiantes no deseen participar de este programa, podrán finalizar las PPS cuando se autorice el retorno a las clases presenciales.

En base a lo consignado en los párrafos anteriores, para el ciclo lectivo 2021 se propone:

- ✓ Continuar coordinando y acompañando el accionar de las tutorías virtuales implementadas para la UNRN (Res. 334/2020)
- ✓ Extender la experiencia de las tutorías estudiantiles con perfil académico a la totalidad de las carreras de la Sede AVVM, en las áreas de las ciencias

básicas que presentan mayores dificultades y niveles de deserción (Res. 0584/2020)

- ✓ Brindar la posibilidad de concluir las prácticas en las Ciencias de la Salud de la Sede (se incluye la carrera de Medicina Veterinaria en tanto se considera que la salud humana y animal forman parte de "una sola salud") a través de la participación voluntaria y opcional en programas de voluntariado.